

OBJ.: APRUEBA COMPROMISO DE RECURSOS PARA PAGO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN AV. JOSE DOMINGO CAÑAS N° 2700 Y 2704, DE LA COMUNA DE ÑUÑO A.

EXENTA N° / 00014 /

SANTIAGO, 04 ENE. 2010

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA CIVIL (D.L)

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de la Aeronáutica Civil.
- b) Lo dispuesto en el numeral 10, del Oficio Circular N° 3, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de enero de 2009.
- c) El ORD. N° 1126, de 25.SEP.2009, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- d) El Contrato de arrendamiento otorgado mediante instrumento privado de fecha 24 de noviembre de 2009, otorgado en la Notaría de Don Álvaro Bianchi Rosas.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Extensión de Trámite de Toma de Razón.
- f) La Resolución N° 01877 de fecha 11,DIC.2009 que aprueba Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en José Domingo Cañas N° 2.700 suscrito con la empresa El Torreón S.A.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de la Aeronáutica Civil de comprometer los recursos presupuestarios para realizar el pago del Contrato de arrendamiento del inmueble señalado en el punto d) de los Vistos;
- b) La autorización otorgada por la Dirección de Presupuestos mediante el documento citado en el literal c) de los Vistos.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese el compromiso de recursos presupuestarios para realizar el pago del Contrato de arrendamiento de bienes muebles señalado en la letra d) de los Vistos de la presente Resolución suscrito con fecha 24 de noviembre de 2009, con la sociedad **EL TORREON S.A, RUT N° 96.549.240-2**, mediante el que se entregó en arrendamiento a la **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL** el inmueble ubicado en Avda. José Domingo Cañas N° 2700 y 2704 de la comuna de Ñuñoa, por el plazo de 4 años, contados desde el 1 de Diciembre de 2009.
- 2.- La renta anual de arrendamiento ascendente a la suma equivalente en pesos moneda nacional a **4.848 Unidades de Fomento**, deberá ser imputado al presupuesto de la D.G.A.C. de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2010

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	SUBT.	ITEM.	ASIG.	C.C.	MONTO
5607	06	30	154	22	09	002	5011	UF 4.848

AÑO 2011

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	SUBT.	ITEM.	ASIG.	C.C.	MONTO
5607	06	30	154	22	09	002	5011	UF 4.848

AÑO 2012

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	SUBT.	ITEM.	ASIG.	C.C.	MONTO
5607	06	30	154	22	09	002	5011	UF 4.848

AÑO 2013 (01 Enero al 30 Noviembre 2013)

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	SUBT.	ITEM.	ASIG.	C.C.	MONTO
5607	06	30	154	22	09	002	5011	UF 4.444

- 3.- La renta señalada precedentemente será pagada por la D.G.A.C. en forma mensual, por mes anticipado, dentro de los primeros 10 días de cada mes por un monto equivalente a 404 Unidades de Fomento del último día del mes en arriendo.
- 4.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en el Departamento Logística, Oficina Gestión de Contratos.

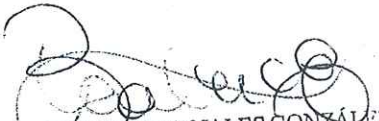
Anótese y Comuníquese,



JAIMÉ SAN MARTÍN REQUENA
DIRECTOR DE LOGÍSTICA

Distribución:

- 1.- DL, Registratura.
- 2.- D. Finanzas, SubDepto. Contabilidad y Tesorería.
- 3.- D. Finanzas, SubDepto. Presupuesto.
- 4.- DL., Sección Gestión Logística. ✓
- 5.- DL., Sección Adquisiciones
- 6.- Depto. Logístico, Oficina Gestión de Contratos.



BEATRIZ BERNALES GONZÁLEZ
JEFE OFICINA PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA